



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN,

08 OCT 2013

DECRETO TC. N° 227 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 31** de fecha 24 de Febrero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 69** de fecha 11 de Mayo de 2010, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**" al Oferente **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2103**, de fecha 01 de Junio de 2010 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130**, de fecha 15 de Noviembre de 2010, se modifica el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Ltda.**

7.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3931**, de fecha 31 de Diciembre de 2010 se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 221** de fecha 17 de Noviembre de 2011, se aprueba el incremento en el valor mensual del contrato del Servicio de Aseo.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 08** de fecha 11 de Enero de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada "GESMA Ltda."**, correspondiente al incremento en el valor mensual del contrato de Servicio de Aseo.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 38** de fecha 27 de Enero de 2012 se modifica el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", en el sentido de reajustar en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130** de fecha 16 de Marzo de 2012, se aprueba la realización de Convenio de Pago entre la Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

12.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 158** se aprueba el convenio de pago suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

13.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 159** de fecha 09 de Abril de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con **GESMA LTDA.**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", reajuste en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

14.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 485**, de fecha 06 de Diciembre de 2012, se acoge la apelación realizada por la Empresa **Gestión Medio Ambiental Ltda.**

15.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 82**, de fecha 25 de Marzo de 2013, se aplica a la Empresa **GESMA LTDA.**, la multa señalada en el Artículo 10°, letra B del Contrato de Obras.

16.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 100**, de fecha 02 de Abril de 2013, se aplica una multa de 40 UF a la Empresa **GESMA LTDA.**, correspondiente a la multa señalada en el Artículo 10°, letra D, del contrato de Obras.

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

17.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 114**, de fecha 12 de Abril de 2013, se modifica el Decreto TC N° 82, de fecha 25 de Marzo de 2013.

18.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 126**, de fecha 26 de Abril de 2013, se aplica una multa de 20 UF a la Empresa **GESMA LTDA.**, correspondiente a las multas señaladas en el Artículo 10° del contrato de Obras, Incumplimiento de los horarios del servicio y Comportamiento inadecuado, indecoroso e insolente hacia los vecinos.

19.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 203**, de fecha 03 de Septiembre de 2013, se otorga un aumento de contrato a la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

20.- El **Memorándum N° 526**, de fecha 04 de Octubre de 2013 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual informa al Sr. Alcalde sobre la multa aplicada a la Empresa GESMA Ltda., por detectarse incumplimiento del contrato de obras del servicio, en los sectores de Santa Victoria de Viluco y Santa Filomena de Viluco. Se adjunta la siguiente documentación:

ⓐ Fotocopia del Libro de Manifold, Folio 40 y 41, de fecha 03/10/2013.

21.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 08 de Octubre de 2013.

22.- El **Memorándum N° 367**, de fecha 10 de Octubre de 2013, del Encargado de la Unidad de Control, a través del cual solicita complementar el decreto, según consideraciones.

23.- El **Memorándum N° 551**, de fecha 10 de Octubre de 2013, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en el solicita corregir decreto por error de tipeo en Memorándum N° 526.

DECRETO.

1.- **Aplicase** una Multa de 60 UF, equivalente al valor del día 02 de Octubre de 2013, a la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada, (GESMA Ltda.)**, RUT N° 76.609.800-2, correspondiente a las Multas señaladas en las Bases Administrativas Normas Especiales y el Contrato de Obras de la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", esto ya que se detectó con la fecha indicada precedentemente un incumplimiento del contrato de Obras del servicio, en los sectores de Santa Victoria de Viluco y Santa Filomena de Viluco, según el siguiente detalle:

- ⓐ **Santa Victoria de Viluco: B.A.E. 29.3.b (Calidad del Servicio)** "No Recolección cumplida íntegramente en un recorrido el equivalente en moneda nacional de 10 UF, por vez detectado".
- ⓐ **Santa Filomena de Viluco: B.A.E. 29.2.H (Control de Conducción del Contratista)** "Botar basuras al cargar o descargar inapropiadamente el camión, siempre y cuando no se recojan, hasta el equivalente en moneda nacional a 50 UF, por vehículo sorprendido".

2.- Las multas aplicadas serán descontadas del pago mensual del servicio, en la facturación del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, correspondiendo que la Empresa presente la factura con el descuento derivado de la presente multa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



ANGEL BOZÁN RAMOS
ALCALDE

ABR. 2013 G. VFG. HSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° TC\Multa\Gesma Ltda._incumplimiento retiro y recolección R.S.D..doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl